



Cerro Sombrero, 28 de diciembre de 2023.-

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 947/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha de fecha 22 de diciembre de 2023, de don Patricio Triviño, DOM suplente, que solicita Decreto Alcaldicio que REGULARIZA el informe de aumento, disminución y obras extraordinarias "MEJORAMIENTO PASAJES PROLONGACION - 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA"
- 2) El decreto alcaldicio N° 540 de fecha 03 de agosto de 2023, de rectificación del Informe de Aumento de Plazo de la Obra, "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO".
- 3) El decreto alcaldicio N° 527 de fecha 03 de agosto de 2023, que acepta el Informe de Aumento de Plazo de la Obra, "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO".
- 4) El decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 11 de agosto de 2023, que rectifica el Informe de Aumento de Plazo de la Obra, "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO".
- 5) El decreto alcaldicio N° 648 de fecha 12 de septiembre de 2023, de modificación de contrato "MEJORAMIENTO PASAJES PROLONGACION - 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA"
- 6) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 03 de julio de 2023, que nombra a don DANIEL ALEJANDRO RUIZ ZINCKER RUN 16.965.564-2, como Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del lunes 03 de julio de 2023.
- 8) Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don MAURICIO ANDRES VILLEGAS BARRIENTOS, RUN13.125.092-4, Director de Desarrollo Comunitario de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad suplente, a contar del 01 de marzo de 2023 y hasta el retorno de la titular.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 930 del 22/06/2023, que nombra a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, como Director de Obras Municipales de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 22 de junio de 2023 y hasta el retorno del titular.
- 10) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 11) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 12) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 13) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 14) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;
- 15) El Decreto Alcaldicio N° 1980 del 28 de diciembre de 2023, que designa subrogancia excepcional en Secretaria Municipal por los días 28 y 29 de diciembre de 2023.
- 16) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4°.
- 17) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.





## CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

## DECRETO

**1° REGULARICÉSE**, el informe de Aumento, disminución y obras extraordinarias del proyecto "MEJORAMIENTO PASAJES PROLONGACION - 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA", de fecha 01 de diciembre de 2023 y que a continuación se transcribe:

### INFORME TÉCNICO

"AUMENTO, DISMINUCIÓN DE PARTIDAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS  
MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO  
SOMBRERO"

Cerro Sombrero, 01 de diciembre de 2023.

### GENERALIDADES:

El presente informe tiene como objetivo poder respaldar el aumento y disminución de algunas partidas de la obra "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO".

#### Como cronología del proyecto:

- .-Firma de Contrato: 28.02.2022
- .-Entrega de terreno: 31.03.2022
- .-Aumento de Plazo: 192 días
- .-Termino de la obra: 08.09.2023
- .-Termino anticipado de contrato:

La empresa adjudicada fue comercial M&J por un monto de \$33.495.152.-

En cuanto a los siguientes antecedentes, se informa que corresponden a la regularización tanto de las partidas modificadas y escritas en el libro de obras, como las partidas ya ejecutadas y sin antecedentes escritos realizadas con anterioridad al inicio de las funciones de mis funciones como Director de Obras subrogante de la Ilustre Municipalidad de Primavera, según Decreto Alcaldicio N°930 de fecha 22.06.2023. Por esta razón se genera el presente informe el cual se funda en los siguientes puntos indicados en los TDR especiales:

#### 5.1 AUMENTO Y DISMINUCION DE LAS OBRAS.

La municipalidad actuando a través de la ITOM, podrá aumentar o disminuir obras de acuerdo a informe efectuado por el Inspector Técnico en tanto dichas modificaciones no signifiquen un aumento del valor del contrato por sobre el monto aprobado y disponible.

#### 5.2 OBRAS EXTRAORDINARIAS.

En cualquier momento durante el Estudio, Ejecución de las Obras y/o Proyectos, la Unidad Técnica podrá ordenar por escrito al contratista de trabajos que en virtud de modificaciones sean adicionales a este documento o sea firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O1MTS5-888>





los establecidos en el Contrato, y cuyas características sean diferentes a las especificadas o contenidas en este, para llevar a mejor termino las obras contratadas, a dichos trabajos se les denominarán Obras extraordinarias.

Si no se llegase a acuerdo respecto al monto de la obra extraordinaria, la Municipalidad consultará el presupuesto de la obra extraordinaria a otro contratista, a fin de terminar, modificar o completar Estudios, Obras y/o proyectos contratados.

Toda ejecución de obras extraordinarias deberá ser aprobada por decreto y deberá incorporarse al contrato inicial mediante una ampliación del mismo. Lo mismo sucederá en caso de aumentarse el plazo inicial estipulado en el contrato. Las obras extraordinarias deberán garantizarse.

Los aumentos y disminuciones de las prestaciones y las obras extraordinarias del objeto contratado que se agreguen no podrán sobrepasar en conjunto hasta el 30% del monto del contrato inicial, y siempre que se encuentren enmarcados dentro del presupuesto disponible.

PRESUPUESTO CONTRATADO:

---





**VÍA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS**

<b>OBRA</b>	:	PASAJES 15 DE OCTUBRE- PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA, CERRO SOMBRERO
<b>DIRECCIÓN</b>	:	PASAJES 15 DE OCTUBRE- PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
<b>PASAJE 15 DE OCTUBRE</b>					
1	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
1.1	LETRERO DE OBRAS	UN	1	GG	GG
2	<b>OBRA GRUESA</b>				
3	<b>OBRA COMPLEMENTARIA</b>				
3.1	CORTAVIENTOS	MTL	128,4	\$ 43.000	\$ 5.521.200
3.2	PERFIL 75X75X3MT	MTL	216	\$ 25.000	\$ 5.400.000
3.3	HORMIGÓN PARA POSTES	M3	1,44	\$ 320.000	\$ 460.800
3.4	PINTURA CORTAVIENTOS	M2	321	\$ 5.000	\$ 1.605.000
3.6	RETAMOS	UNID.	5	\$ 25.000	\$ 125.000
3.7	INST. CONFIG Y PUESTA EN SERVICIO DE RESPALDO DE ENERGIA	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
<b>PASAJE KARUNKINKA</b>					
4	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
4.2	TRAZADO Y NIVELES	MTL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
5	<b>OBRA GRUESA</b>				
5.5	HORMIGÓN H25 E=15	M3	3	\$ 320.000	\$ 960.000
5.6	MEMBRANA DE HORMIGÓN	M2	58,55	\$ 3.500	\$ 197.925
5.7	FE 12MM ESCALA	KG	450	\$ 1.500	\$ 675.000
5.8	ALAMBRE N°12	KG	6	\$ 6.500	\$ 39.000
5.9	MOLDAJE 18MM	PL	7	\$ 5.000	\$ 35.000
5.10	PASAMANOS ACERO INOXIDABLE	MTL	4,38	\$ 25.000	\$ 109.000
6	<b>OBRA COMPLEMENTARIA</b>				
6.1	CORTAVIENTOS	MTL	30,75	\$ 43.000	\$ 1.322.250
6.2	PERFIL 75X75X3MT	MTL	51	\$ 25.000	\$ 1.275.000
6.3	HORMIGÓN PARA POSTES	M3	0,34	\$ 320.000	\$ 108.800
6.4	PINTURA CORTAVIENTOS	M2	77	\$ 5.000	\$ 385.000
6.5	TEMPORIZADOR	UNID.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
6.6	BALLACK LUMINARIA	UNID.	3	\$ 75.000	\$ 225.000
6.7	RETAMOS	UNID.	5	\$ 25.000	\$ 125.000
6.8	INST. CONFIG Y PUESTA EN SERVICIO DE RESPALDO DE ENERGIA	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
<b>PROLONGACIÓN</b>					
7	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
8	<b>OBRA GRUESA</b>				
9	<b>OBRA COMPLEMENTARIA</b>				
9.3	POSTE LUMINARIA	UNID.	1	\$ 220.000	\$ 220.000
9.4	RETAMOS	UNID.	5	\$ 25.000	\$ 125.000
9.5	INST. CONFIG Y PUESTA EN SERVICIO DE RESPALDO DE ENERGIA	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
10	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
10.1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	\$ 250.000	\$ 250.000
11	<b>PLACA IDENTIFICATORIA</b>				
11.1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 300.000	\$ 300.000
<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 19.933.975</b>
<b>G.G Y UTILIDADES</b>					<b>\$ 6.578.212</b>
<b>SUBTOTAL NETO</b>					<b>\$ 26.512.187</b>
<b>19% I.V.A.</b>					<b>\$ 5.037.315</b>
<b>SUBTOTAL OBRAS CIVILES (1)</b>					<b>\$ 31.549.502</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
12	<b>EQUIPAMIENTO</b>				
12.1	BASURERO 360 LT	UN	1	\$ 135.000	\$ 135.000
12.2	BASURERO 60 LT ACERO INOXIDABLE	UN	5	\$ 280.000	\$ 1.400.000
12.7	PROTECCIONES Y MATERIALES ELECTRICOS	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 1.635.000</b>
<b>19% I.V.A.</b>					<b>\$ 310.650</b>
<b>TOTAL EQUIPAMIENTO (2)</b>					<b>\$ 1.945.650</b>
<b>TOTAL PROYECTO 1+ 2 \$</b>					<b>\$ 33.495.152</b>

NUEVO PRESUPUESTO:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O1MTS5-888>



<b>OBRA</b>	:	PASAJES 15 DE OCTUBRE- PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA, CERRO SOMBRERO			
<b>DIRECCIÓN</b>	:	PASAJES 15 DE OCTUBRE- PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNID.</b>	<b>CANT.</b>	<b>V. UNIT.</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>PASAJE 15 DE OCTUBRE</b>					
<b>1</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
1,1	LETRERO DE OBRAS	UN	1	GG	GG
<b>2</b>	<b>OBRA GRUESA</b>				
<b>3</b>	<b>OBRA COMPLEMENTARIA</b>				
3,1	CORTAVIENTOS	MTL	128,4	\$ 43.000	\$ 5.521.200
3,2	PERFIL 75X75X3MT	MTL	172	\$ 25.000	\$ 4.300.000
3,3	HORMIGÓN PARA POSTES	M3	1,44	\$ 320.000	\$ 460.800
3,4	PINTURA CORTAVIENTOS	M2	321	\$ 5.000	\$ 1.605.000
3,6	RETAMOS	UNID.	5	\$ 25.000	\$ 125.000
3,7	INST. CONFIG Y PUESTA EN SERVICIO DE RESPALDO D	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
3,8	CERCO DE MADERA - 15 OCTUBRE	MTL	64	\$ 8.000	\$ 512.000
3,9	PINTURA CERCO - 15 OCTUBRE	M2	24	\$ 5.000	\$ 120.000
3,10	PAISAJISMO	GL	1	\$ 68.000	\$ 68.000
<b>PASAJE KARUNKINKA</b>					
<b>4</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
4,2	TRAZADO Y NIVELES	MTL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
<b>5</b>	<b>OBRA GRUESA</b>				
5,5	HORMIGÓN HN25 E=15	M3	3	\$ 320.000	\$ 960.000
5,6	MEMBRANA DE HORMIGÓN	M2	56,55	\$ 3.500	\$ 197.925
5,7	FE 12MM ESCALA	KG	450	\$ 1.500	\$ 675.000
5,8	ALAMBRE N°12	KG	6	\$ 6.500	\$ 39.000
5,9	MOLDAJE 18MM	PL	7	\$ 5.000	\$ 35.000
5,10	PASAMANOS ACERO INOXIDABLE	MTL	4,36	\$ 25.000	\$ 109.000
<b>6</b>	<b>OBRA COMPLEMENTARIA</b>				
6,1	CORTAVIENTOS	MTL	30,75	\$ 43.000	\$ 1.322.250
6,2	PERFIL 75X75X3MT	MTL	51	\$ 25.000	\$ 1.275.000
6,3	HORMIGÓN PARA POSTES	M3	0,34	\$ 320.000	\$ 108.800
6,4	PINTURA CORTAVIENTOS	M2	77	\$ 5.000	\$ 385.000
6,5	TEMPORIZADOR	UNID.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
6,6	BALLACK LUMINARIA	UNID.	3	\$ 75.000	\$ 225.000
6,7	RETAMOS	UNID.	5	\$ 25.000	\$ 125.000
6,8	INST. CONFIG Y PUESTA EN SERVICIO DE RESPALDO D	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
<b>PROLONGACIÓN</b>					
<b>7</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
<b>8</b>	<b>OBRA GRUESA</b>				
<b>9</b>	<b>OBRA COMPLEMENTARIA</b>				
9,3	POSTE LUMINARIA	UNID.	2	\$ 220.000	\$ 440.000
9,4	RETAMOS	UNID.	5	\$ 25.000	\$ 125.000
9,5	INST. CONFIG Y PUESTA EN SERVICIO DE RESPALDO D	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
9,6	REPOSICION GABINETE	UNID.	1	\$ 180.000	\$ 180.000
<b>10</b>	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
10,1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	\$ 250.000	\$ 250.000
<b>11</b>	<b>PLACA IDENTIFICATORIA</b>				
11,1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 300.000	\$ 300.000
<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 19.933.975</b>
<b>G.G Y UTILIDADES 0,33</b>					<b>\$ 6.578.212</b>
<b>SUBTOTAL NETO</b>					<b>\$ 26.512.187</b>
<b>19% I.V.A.</b>					<b>\$ 5.037.315</b>
<b>SUBTOTAL OBRAS CIVILES (1)</b>					<b>\$ 31.549.502</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNID.</b>	<b>CANT.</b>	<b>V. UNIT.</b>	
<b>12</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>				
12,1	BASURERO 360 LT	UN	1	\$ 135.000	\$ 135.000
12,2	BASURERO 60 LT ACERO INOXIDABLE	UN	5	\$ 280.000	\$ 1.400.000
12,7	PROTECCIONES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 1.635.000</b>
<b>19% I.V.A.</b>					<b>\$ 310.650</b>
<b>TOTAL EQUIPAMIENTO (2)</b>					<b>\$ 1.945.650</b>
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>\$ 33.495.152</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O1MTS5-888>





3.- De acuerdo con todo lo antes expuesto, se informa que las modificaciones hacen referencia a lo citado en el libro de obras con fecha 03 de abril de 2023.

03 04 2023 05

Se ITO (s)

A: JUAN CARLOS CONTRASTA, Constructores M, S.-

Se solicita Modificar los Perfiles en el Proyecto 15 de OCTUBRE, a la llegada de la calle FEDERICO GONZALEZ, POR AMBOS LADOS DESDE A 1,5 MTS LOS PERFILES, CONSIDERANDO LOS 0,50m ENTERRADOS, Y CADA 2 MTS, SON 6 MTS POR CADA LADO, POR LO TANTO SON 6 PERFILES.- A UNA ALTURA INFERIOR A 2 MTS de AÑO COMO LO INDICABA EN EL PROYECTO ORIGINAL.-

Ita -

M. Naricef.

ITO. (s)



Reposición gabinete dañado en Calle Mauricio Rivera





RESUMEN DISMINUCIONES									
DISMINUCIONES									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT. CONTRATADO	VALOR UNITARIO	V. CONTRATADO	AUMENTO	CANTIDAD TOTAL	DISMINUCIÓN	DISMINUCIONES
3.2	PERFIL 75x75x3 mts.	MTL	216	\$25.000	\$5.400.000	\$0	172	\$4.300.000	\$1.100.000
<b>TOTAL DE DISMINUCIONES</b>								<b>\$1.100.000</b>	
RESUMEN AUMENTOS									
AUMENTOS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT. CONTRATADO	VALOR UNITARIO	V. CONTRATADO	AUMENTO	CANTIDAD TOTAL	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
9.3	POSTE LUMINARIA	UNID.	1	\$220.000	\$220.000	\$440.000	2	\$0	\$220.000
<b>TOTAL DE DISMINUCIONES</b>								<b>\$220.000</b>	
RESUMEN OBRAS EXTRAORDINARIAS									
OBRAS EXTRAORDINARIAS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	VALOR UNITARIO	V. CONTRATADO	OBRA EXTRAORDINARIA	CANTIDAD TOTAL	DISMINUCIÓN	V. TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS
3.8	CERCO DE MADERA - 15 OCTUBRE	MTL	64	\$8.000	\$0	\$512.000		\$0	\$512.000
3.9	PINTURA CERCO - 15 OCTUBRE	M2	24	\$5.000	\$0	\$120.000		\$0	\$120.000
3.10	PAISAJISMO - 15 OCTUBRE	GL	1	\$68.000	\$68.000	\$68.000		\$0	\$68.000
9.6	REPOSICION GABINETE	UNID	1	\$180.000	\$180.000	\$180.000		\$0	\$180.000
<b>TOTAL DE AUMENTOS</b>								<b>\$880.000</b>	

En cuanto a las disminuciones, aumentos y obras extraordinarias, se informa que considerando la modificación realizada en el distanciamiento de los pilares de acero del pasaje 15 de octubre, se regularizan los ml por medio de una disminución.

3.2 PERFIL 75x75x3, se disminuya a 172 Metros lineales.

Por otro lado, se percibe la necesidad de rehacer la fundación, así como la unión entre el poste de la luminaria de ambos postes ubicados en el Pasaje Prolongación.

9.3 POSTE LUMINARIA, aumentando a 2 unidades.

Finalmente, respecto a las obras extraordinarias y a modo de regularizar y mejorar el paisajismo de los pasajes se indican las siguientes partidas:

3.8 CERCO DE MADERA – 15 OCTUBRE.

3.9 PINTURA CERCO – 15 OCTUBRE

3.10 PAISAJISMO – 15 OCTUBRE

9.6 REPOSICION GABINETE

Considerando lo antes expuesto se disminuye la partida mencionada con un total de \$1.100.000.- por lo anterior es que se debe considerar un aumento de \$220.000.- y un total de obras extraordinarias de \$880.000.- En resumen, se concluye un total de monto con gastos generales, utilidades e impuestos de \$33.495.152.- Quedando en \$0 las modificaciones, sin perjuicio a la obra.





**PRIMAVERA**  
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, SECPLAN y **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**  
Alcalde (S)

**DANIEL RUIZ ZINCKER**  
Secretario Municipal (S)

DRZ/MVB/PTM/drz



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O1MTS5-888>